

A circular notary seal for Dra. Norma Plaza de García, Notaria Pública. The seal features a central emblem of a person's head and shoulders. The text "DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA" is arched across the top, and "NOTARIA PUBLICA" is arched across the bottom. The year "1981" is visible at the bottom center.



D.S.V.

y siete, según lo acredita con la copia

1 certificada del acta que me presenta y que
2 también se la agregará al final de esta
3 escritura pública; por otra parte, los
4 señores INGENIERO HUMBERTO MANCERO MOSQUERA,
5 de estado civil casado, de profesión Inge-
6 niero Comercial, y MARLENE FRANCISCA RIVERA
7 ESCALANTE DE MANCERO, de estado civil casada,
8 de profesión Ejecutiva, ambos por sus propios
9 derechos; y, por otra parte, el señor
10 INGENIERO JOHNNY TERAN MAYA de estado civil
11 casado, de profesión Ingeniero Industrial,
12 por sus propios derechos; los comparecientes
13 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
14 edad, con domicilio y residencia en esta
15 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
16 necesaria para celebrar toda clase de actos o
17 contratos, y a quienes de conocerlos
18 personalmente doy fe; bien instruidos en el
19 objeto y resultados de esta escritura, a la
20 que proceden como queda indicado, con amplia y
21 entera libertad, para su otorgamiento me
22 presentaron la minuta que es del tenor
23 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
24 escrituras públicas a su cargo, sirvase
25 incorporar una por la cual conste la de
26 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
27 ESTATUTOS, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y UN
28 CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES que se

2



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 determina al tenor de las siguientes cláusulas:
2 las: PRIMERA PARTE: REACTIVACION Y AUMENTO DE
3 CAPITAL.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga
4 la presente escritura pública el Economista
5 Bolívar Villafuerte Chávez, quien lo hace en
6 su calidad de Gerente y representante legal de
7 la Compañía INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. EN
8 LIQUIDACION, quien actúa con funciones prorrogadas
9 por no haber sido inscrito el nombramiento de Liquidador,
10 por parte de la Superintendencia de Compañías, conforme consta del
11 nombramiento con las certificaciones y notas de vigencia
12 que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General
13 Universal de Socios de su representada celebrada el día
14 veintidos de julio de mil novecientos noventa y
15 siete.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
16 Por escritura pública otorgada ante la Notaria
17 Décima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de
18 García el veintinueve de noviembre de mil
19 novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la
20 Compañía INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION",
21 hoy en proceso de disolución, con un capital social de
22 cien mil sucres dividido en cien participaciones de mil
23 sucres cada una.- La mencionada escritura fue inscrita en
24 el Registro Mercantil el doce de febrero de
25 mil novecientos ochenta y cinco.- B) Poste-

1 riormente, mediante escritura pública otorgada
2 el dos de diciembre de mil novecientos ochenta
3 y ocho, ante la Notaria Décima Tercera del
4 Cantón, Doctora Norma Plaza de García la Com-
5 pañia aumentó su capital a novecientos mil su-
6 cres más de manera que ésta girara con un ca-
7 pital de un millón de sucres.- La referida es-
8 critura fue inscrita en el Registro Mercantil
9 el veintiseis de julio de mil novecientos
10 ochenta y nueve.- C) Por Resolución número
11 Noventa y cuatro guión dos guión dos guión uno
12 guión cero cero cero mil quinientos diecinue-
13 ve, dictada el veintiuno de abril de mil nove-
14 cientos noventa y cuatro, por el Subintendente
15 de Derecho Societario de la Intendencia de
16 Compañías de Guayaquil, por incumplimiento a
17 las obligaciones societarias, se disolvió a la
18 Compañía INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. EN LI-
19 QUIDACION, resolución que fue inscrita el
20 veintinueve de mayo de mil novecientos noventa
21 y cinco en el Registro Mercantil de Guaya-
22 quil.- D) Habiendo sido superadas y cumplidas
23 las obligaciones societarias de la Compañía
24 INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,
25 inclusive con la Superintendencia de Compa-
26 ñías, en la sesión de Junta General Universal
27 de Socios celebrada el veintidos de julio de
28 mil novecientos noventa y siete se resolvió



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 por unanimidad de votos concurrentes a la mis-
2 ma, reactivar la Compañía, aumentar el capital
3 de la misma a Un millón de sucres más, refor-
4 mar el estatuto y autorizar la cesión de
5 participaciones así como la admisión del nuevo
6 socio de la Compañía, todo lo cual consta del
7 Acta de Junta General Universal de Socios ya
8 señalada cuya copia certificada se agrega a la
9 presente escritura pública para que sea parte
10 integrante de ella.- CLAUSULA TERCERA: REAC-
11 TIVACION, AUMENTO, REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
12 los antecedentes expuestos yo, Economista
13 Bolívar Villafuerte Chávez en mi calidad de
14 Gerente y representante legal de la Compañía
15 INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,
16 actuando con funciones prorrogadas, por las
17 razones ya señaladas, y plenamente facultado e
18 instruido para este acto por la Junta General
19 Universal de Socios de mi representada cele-
20 brada el día veintidos de julio de mil nove-
21 cientos noventa y siete declaro: Uno.- Que se
22 reactiva la Compañía INDUSTRIAL BOLVILL CIA.
23 LTDA. EN LIQUIDACION.- Dos.- Que el capital de
24 mi representada se aumenta en Un millón de
25 sucres, emitiendo mil participaciones de Un
26 mil sucres cada una de ellas de tal forma que
27 el capital vigente más el aumento aprobado
28 arrojará un nuevo capital para la Compañía de

1 Dos millones de sucres dividido en dos mil
2 participaciones de un mil sucres cada una de
3 ellas.- Tres.- Que el estatuto social de la
4 Compañia INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. EN LI-
5 QUIDACION, se reforma en su Cláusula Quinta,
6 con el texto que consta del Acta certificada
7 de Junta General Universal de Socios a la que
8 se ha hecho referencia y que se agrega a esta
9 escritura pública.- Cuatro.- Que se reforma el
10 Objeto Social de la Compañia INDUSTRIAL BOL-
11 VILL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en su Cláusula
12 Segunda, en el sentido de que se agrega una
13 actividad más a la Compañia, con el texto que
14 consta del Acta certificada de Junta General
15 Universal de Socios a la que se ha hecho refe-
16 rencia y que se agrega a esta escritura públi-
17 ca.- Cinco.- Que las participaciones prove-
18 nientes del capital aumentado han sido sus-
19 critas y pagadas conforme consta del Acta de
20 Junta General Universal de Socios celebrada el
21 veintidos de julio de mil novecientos noventa
22 y siete.- Seis.- Que la nacionalidad de los
23 socios de la Compañia es ecuatoriana.- Siete.-
24 Que, yo Economista Bolívar Villafuerte Chávez,
25 en mi calidad de Gerente de la Compañia de-
26 claró bajo juramento la exactitud y veracidad
27 de la suscripción y pago del aumento de capi-
28 tal que se celebra mediante el presente ins-

4



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 trumento, así como la existencia de las canti-
2 dades mencionadas en el patrimonio de la Com-
3 paña.- SEGUNDA PARTE: CESION DE PARTICIPACIO-
4 NES.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Compare-
5 cen a la celebración de la cesión de partici-
6 paciones, contenida en esta segunda parte de
7 la presente escritura pública en calidad de
8 cedentes: Ingeniero Humberto Mancero Mosquera
9 y señora Marlene Francisca Rivera Escalante de
10 Mancero y en calidad de cesionario: Ingeniero
11 Johnny Terán Maya.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-
12 DENTES.- A) Por escritura pública otorgada
13 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón,
14 Doctora Norma Plaza de García el veintinueve
15 de noviembre de mil novecientos ochenta y
16 cuatro, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL
17 BOLVILL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, con un
18 capital social de cien mil sucres dividido en
19 cien participaciones de mil sucres cada una,
20 siendo sus socios: Economista Bolívar Villa-
21 fuerte Chávez, con noventa y ocho participa-
22 ciones, de mil sucres cada una; señor Jacinto
23 Humberto Mancero Mosquera, una participación
24 de mil sucres y señorita Nelly del Rosario
25 Villafuerte Chávez, una participación de mil
26 sucres.- La mencionada escritura fue inscrita
27 en el Registro Mercantil el doce de febrero de
28 mil novecientos ochenta y cinco.- B) Poste-

riormente, mediante escritura pública otorgada
el dos de diciembre de mil novecientos ochenta
y ocho, ante la Notaria Décima Tercera del
Cantón, Doctora Norma Plaza de García la Com-
pañía aumentó su capital a novecientos mil su-
cres más de manera que ésta girará con un ca-
pital de Un millón de sucres.- La referida
escritura fue inscrita en el Registro Mercan-
til el veintiséis de julio de mil novecientos
ochenta y nueve.- C) En sesión de Junta Gene-
ral Universal de Socios de la Compañía cele-
brada el veintidós de julio de mil novecientos
noventa y siete, los señores Ingeniero Humber-
to Mancero Mosquera y señora Marlene Francisca
Rivera Escalante de Mancero, obtuvieron la
correspondiente autorización para ceder sus
participaciones a favor del Ingeniero Johnny
Terán Maya. Todas las participaciones se encuentran
pagadas en el cien por ciento de su valor.- CLAUSULA
TERCERA: CESION.- Sobre la base de los antecedentes
que quedan expuestos, los señores Ingeniero Humberto
Mancero Mosquera y señora Marlene Francisca Rivera
Escalante de Mancero ceden: una participación de mil
sucres a favor del Ingeniero Johnny Terán Maya.-
CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes
contratantes han acordado por la cesión de
participaciones sociales objeto de esta es-
critura pública es su valor nominal, que el

5



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

0000 06

1 cesionario ha pagado a los cedentes al con-
2 tado declarando éstos así extinguida la o-
3 bligación de pagar el precio pactado.- CLAU-
4 SULA QUINTA: SANEAMIENTO.- Los cedentes de-
5 claran que sobre las participaciones cedidas
6 no pesan ningún gravamen, hipoteca, limitación de
7 dominio, declaración de bienes, etc., que no conste en
8 este contrato.- Agregue usted señor Notario
9 las demás cláusulas de estilo que consulten la
10 eficacia y validez de este instrumento.- A-
11 gregue como documentos habilitantes el nom-
12 bramiento de representante legal de la Com-
13 paña INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. /y copia
14 certificada del Acta de Junta General Uni-
15 versal de Socios en donde se autorizó la
16 reactivación, aumento de capital, reforma de
17 estatuto y cesión de participaciones de la
18 Compañía.- Muy atentamente.- (firmado).- ABD-
19 GADA PATRICIA BECERRA ILLINGWORTH.- REGISTRO
20 NUMERO: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA.- (HASTA
21 AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro
22 formando parte de la presente escritura, el
23 nombramiento del señor Economista Bolívar Vi-
24 llafuerte Chávez y el Acta de la Compañía
25 INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. /EN LIQUIDACION.
26 recientes me presentaron sus respectivos
27 documentos de Identificación Personal.- Leída
28 que les fue la presente escritura, de prin-

1 cípio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a

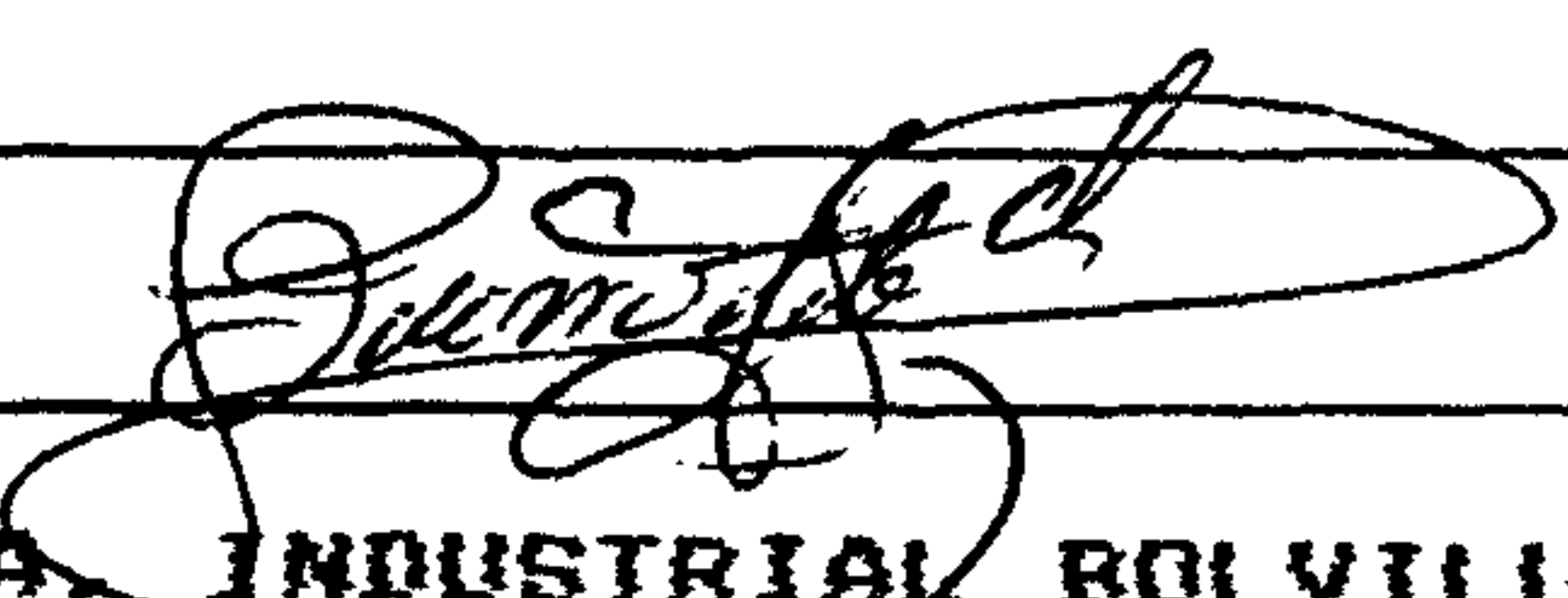
2 los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y

3 cada una de sus partes, se afirmaron y

4 ratificaron y firman en unidad de acto y

5 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.

6 ENTRELINEAS: EN LIQUIDACION (dos veces). -VALE.-

10 X 
11 P. CIA. INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

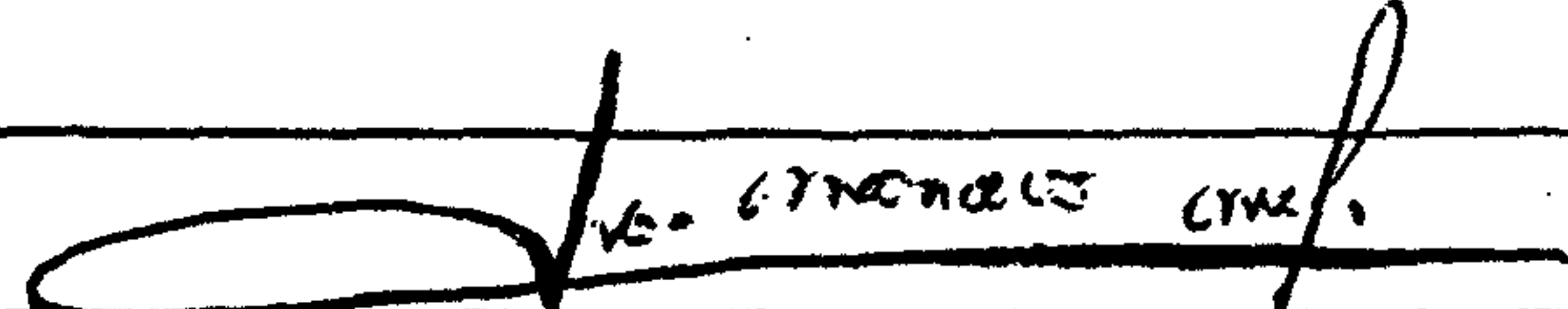
12 SR. EC. BOLIVAR VILLAFUERTE CHAVEZ.

13 Gerente

14 C.I.# 06-01016082

15 C.V.# 010-162

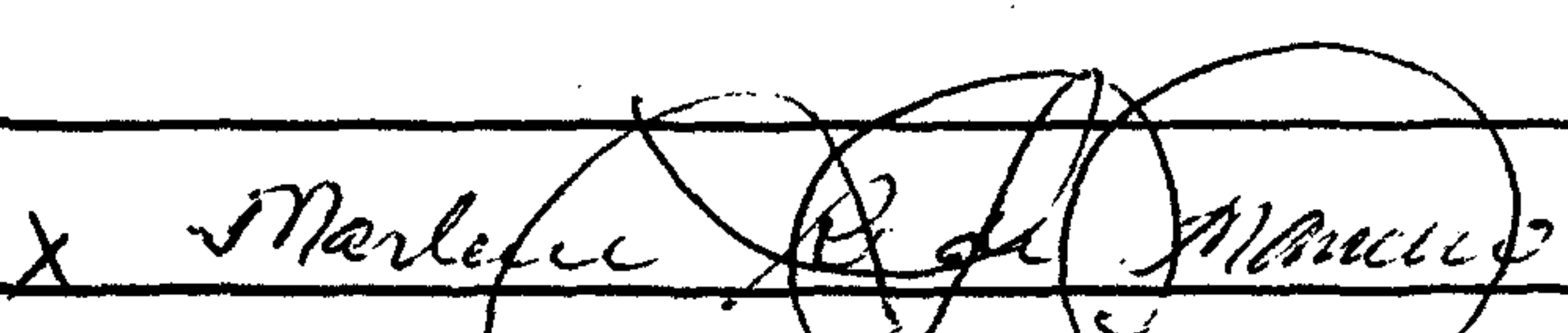
16 RUC.# 099073403800/

18 X 
19 SR. ING. HUMBERTO MANCERO MOSQUERA.

20 SR. ING. HUMBERTO MANCERO MOSQUERA.

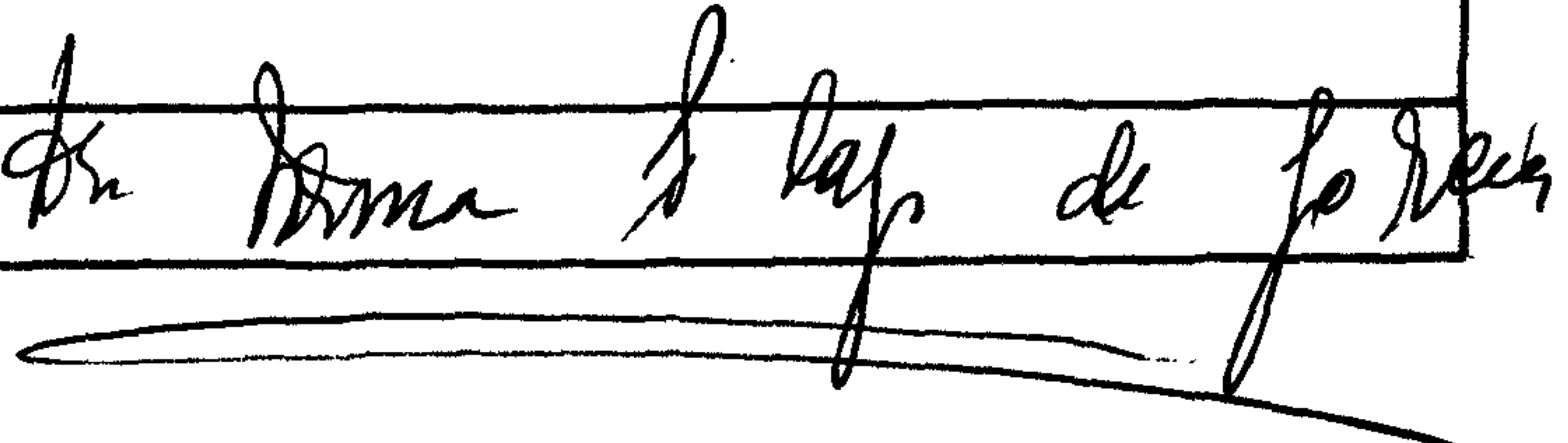
21 C.I.# 0906457767

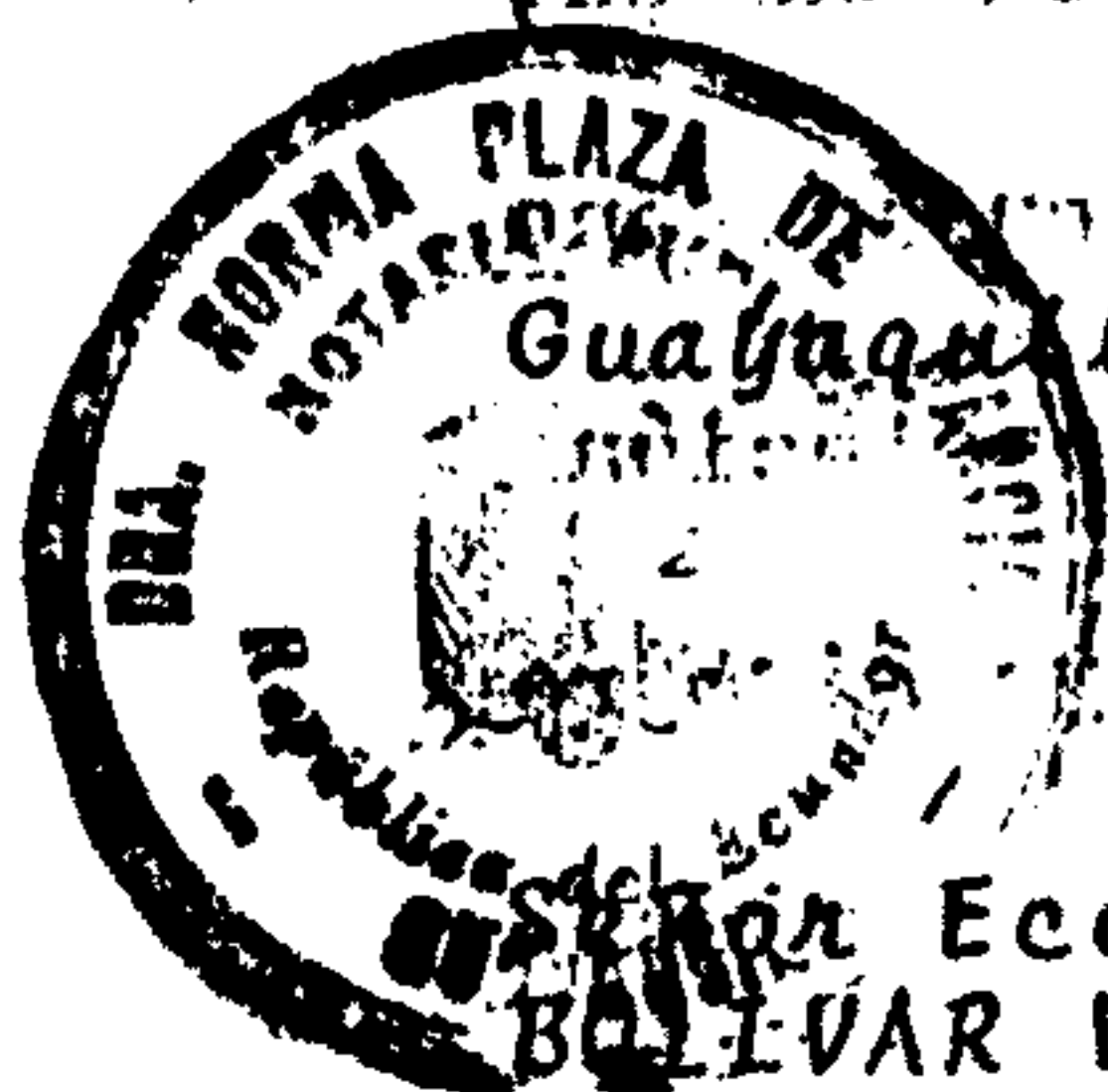
22 C.V.# 356-005

23 X 
24 MARLENE FRANCISCA RIVERA ESCALANTE DE MANCERO.

25 C.I.# 0906913132

26 C.V.# 063-246

27 En una lap. de fo. rec.
28 



Guayaquil, 14 de Febrero de 1985

BOLIVAR VILLAFUERTE CHAVEZ
Ciudad.-

Estimado Economista:

Por la presente comunico a Ud. que la Junta General de Socios de la Compañía Industrial BOLVILL C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Ud. Gerente de la Compañía por el plazo de Cinco años.

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sólo y sin el concurso de ningún otro funcionario.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante la Notario del Cantón Dra. Norma Plaza de García el 29 de Noviembre de 1984 inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Febrero de 1985.

Felicito a Ud. por esta designación de que ha sido objeto, suscribiéndome de Ud.

Muy Atentamente

Sr. HUMBERTO MANCERO MOSQUERA
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo
fecha ut-supra

Econ. BOLIVAR VILLAFUERTE CHAVEZ

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nomenclario a foje 9,542, número 1,875 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2,918 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil noventa y cinco y cinco.- El Registrador Mercantil



H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón,
CERTIFICA : Que el presente Nombramiento de GERENTE de la Compañía de no-
minada BOLVILL C. LTDA. , se encuentra VIGENTE, no constando anotación
alguna al margen del mismo mediante el cual se indique que haya sido res-
plazado.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i cinco.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$12100=

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No 564
del 12 de abril de 1973, doy fe que la fotocopia proce-
dente que consta de 009 folios, es exacta al
documento original que tengo a mi exhibido.-Cuan-
tidad indeterminada.-Guayaquil,



11 AGO 1997

NOTARIA DECIMA TERCERA



0000 08

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL BOLVILL CIA.LTDA. "EN
LIQUIDACION ", CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 1.997.**

En la ciudad de Guayaquil a los 22 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete en el local de la Compañía ubicado en las calles Rocafuerte No.520 y Tomás Martínez, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Industrial Bolvill Cía. Ltda. "En Liquidación": Econ.Bolívar Villafuerte Chávez, propietario de 998 participaciones de S/.1.000,00 cada una. Sra.Nelly Villafuerte de Samaniego, propietaria de 1 participación de S/.1.000,00 y el Ing.Humberto Mancero Mosquera, propietario de 1 participación de S/.1.000,00. Se encuentra presente la Sra. Marlene Francisca Rivera Escalante de Mancero para los efectos que más adelante se señalarán. Preside la junta su titular, Sra. Nelly Villafuerte de Samaniego y actúa como Secretario el Gerente, Econ.Bolívar Villafuerte Chávez, el mismo que actúa con funciones prorrogadas toda vez que no se ha inscrito el nombramiento de liquidador de la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, el mismo que con vista al libro de socios y participaciones deja constancia que se encuentra representado todo el capital y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art. 120 y 280 de la ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO.- Reactivación de la Compañía, toda vez que fue disuelta

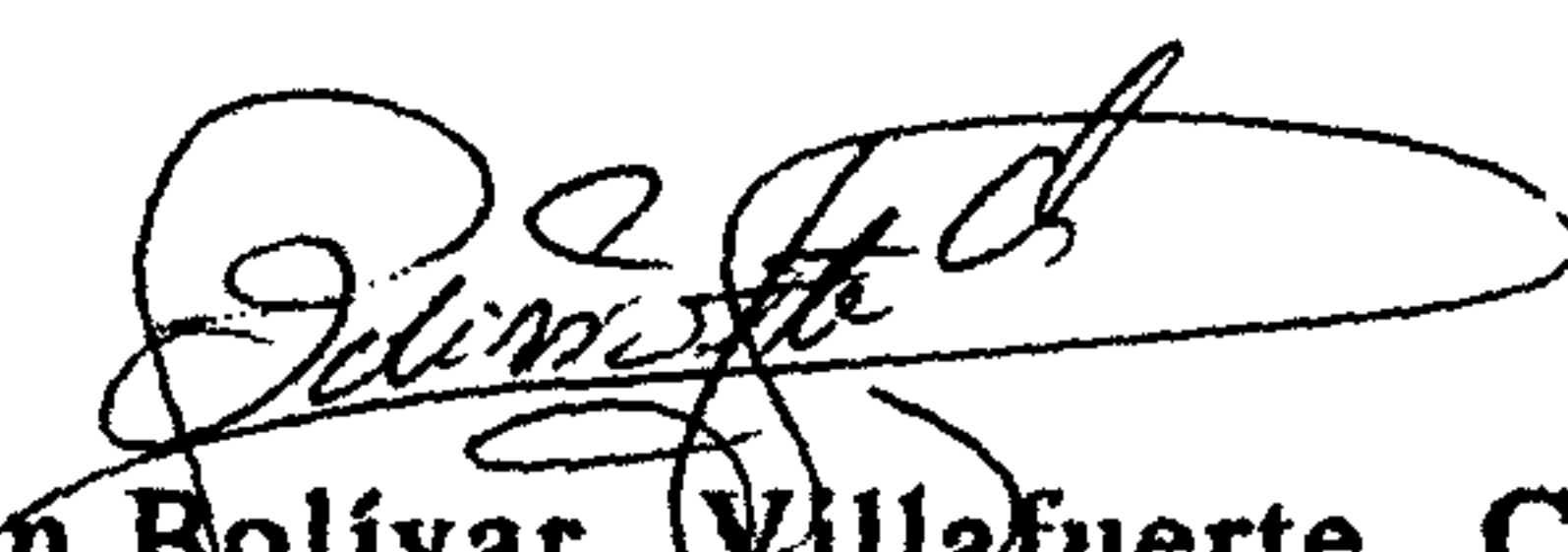


mediante resolución No. 94-2-2-1-0001519 del 21 de abril de 1.994, inscrita en el Registro mercantil el 29 de mayo de 1.995. SEGUNDO : Aumento de Capital en la suma de S/.1'000.000,00 para que esta gire en lo sucesivo con un capital de S/.2'000.000,00. TERCERO.- Reforma de la Cláusula Segunda.- Objeto Social de la Compañía. CUARTO.- Sobre la conveniencia de autorizar la cesión de 1 participación de propiedad del Ing. Humberto Mancero Mosquera y Sra. Marlene Francisca Rivera Escalante de Mancero a favor del Ing. Johnny Terán Maya. QUINTO.- Autorizar la admisión del nuevo socio como consecuencia de la cesión. SEXTO.- Designación de los administradores de la Compañía. La junta, luego de deliberar al respecto resuelve lo siguiente : PRIMERO.- Reactivar la Compañía INDUSTRIAL BOLVILL CIA.LTDA "EN LIQUIDACION", una vez que se han superado y cumplido con las obligaciones societarias e institucionales de la Compañía y con la entidad controladora. SEGUNDO.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/.1'000.000,00 más a base de la emisión de 1.000 participaciones de S/.1.000 cada una, para que esta gire en lo sucesivo con un capital de S/.2'000.000,00. Dichas participaciones serán suscritas previa renuncia de los demás socios a su derecho preferente, por el Econ. Bolívar V. Villafuerte Chávez, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, el cual ha pagado el valor de las nuevas participaciones en numerario, al contado, previo a la celebración de la escritura pública de aumento. TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se

reforma la cláusula Quinta del Estatuto, la misma que en el
 lo sucesivo dirá: **CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL.** El
 capital de la Compañía es de **DOS MILLONES DE SUCRES**
 (S/.2'000.000,00) representado por dos mil mil
 participaciones de mil sucres cada una. **CUARTO.-** A
 Autorizar la entrega de ordineros y la suscripción de
 participaciones de conformidad con lo establecido en la
 Doctrina No.126 de las excepciones a la Autocontratación
QUINTO.- Reformar la Cláusula Segunda, en el sentido
 de que se agrega una actividad a la Compañía, que es la
de dedicarse a la importación, exportación, ab
distribución, compra, venta, comercialización,
elaboración e intermediación de productos
insumos o productos elaborados de origen
agropecuario, industrial, productos agrícolas
industriales. A la importación, exportación,
 distribución, compra, venta, comercialización de
 maquinarias, repuestos para equipos agrícolas,
 pecuarios e industriales. Por lo que la Cláusula
 Segunda, en adelante dirá: **CLAUSULA SEGUNDA.-**
OBJETO. El objeto social de la Compañía será el
 dedicarse a la compra, venta, administración, corretaje,
 construcción, alquiler de bienes raíces, y de prestar
 personas naturales o jurídicas, servicios civiles
 mercantiles, particularmente en llevar contabilidad,
 declaratoria de impuesto a la renta, absolver consultas
 jurídicas, contables y financieras. **Dedicarse a la**
importación, exportación, distribución, compra,

venta, compra, comercialización, elaboración al por mayor
intermediación de productos y insumos,
productos elaborados de origen agropecuario,
industrial, de productos agrícolas e industriales. (2)
A la importación, exportación, distribución, compra,
venta, comercialización de maquinarias,
repuestos para equipos agrícolas, pecuarios e
industriales. Prestar servicios de maquinarias e
instrumentos de oficinas, proporcionar servicios de
secretaría y conserjería, para efecto de los cuales
la Compañía mantendrá empleados aptos para la prestación
de estos tipos de servicios, pudiendo para el cabal
cumplimiento de sus fines, ser socios o accionistas de
cualquier Compañía, ya constituida o intervenir en su
constitución siempre que tengan éstos, objetos afines.
SEXTO.- Autorizar al Ing. Humberto Mancero Mosquera y a
Sra. Marlene Francisca Rivera Escalante de Mancero, en
ceder la participación de mil sueres, de su propiedad a
favor del Ing. Johnny Terán Maya. SEPTIMO.- Autorizar
la admisión del nuevo socio de acuerdo con lo establecido
en el art. 120 literal f de la ley de Compañías. OCTAVO.-
Reelegir como Gerente de la Compañía al Econ. Bolívar
Villafuerte Chávez y como Presidente a la Sra. Nelly
Villafuerte de Samaniego, ambos por el plazo de 5 años.
NOVENO.- Se autoriza al Econ. Bolívar Villafuerte Chávez
que extienda el nombramiento de Presidente y a la
Sra. Nelly Villafuerte de Samaniego que extienda el
nombramiento de Gerente. DECIMO.- Autorizar al Gerente
de la Compañía para que a nombre de la misma otorgue

escritura de Reactivación, Aumento , reforma ⁰⁰⁰⁰de 10
estatutos, reforma de objeto social y cesión de
participaciones. No habiendo otro asunto que tratar la
Presidente declara concluida la sesión concediéndose un
receso para la redacción del Acta la misma que fue leída a
los presentes los cuales la aprobaron y firmaron en señal
de conformidad . F) Econ.Bolívar Villafuerte Chávez. F)
Sra.Nelly Villafuerte de Samaniego. F) Ing.Humberto
Mancero Mosquera. F) Sra. Marlene F. Rivera Escalante de
Mancero. F) p.INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. " EN
LIQUIDACION". Sra. Nelly Villafuerte de Samaniego.
Presidente de la Junta. Econ. Bolívar Villafuerte Chávez.
Gerente-Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original.
Lo certifico.


Econ.Bolívar Villafuerte Chávez.
Gerente-Secretario de la Junta.

ESPACIO
EN
BLANCO



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y UN CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA.,-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

SR. ING. JOHNNY TERAN MAYA.

C.I. # 0601414139

C.V. # 084-060

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
que firmo y sello en diez fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los doce
días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-

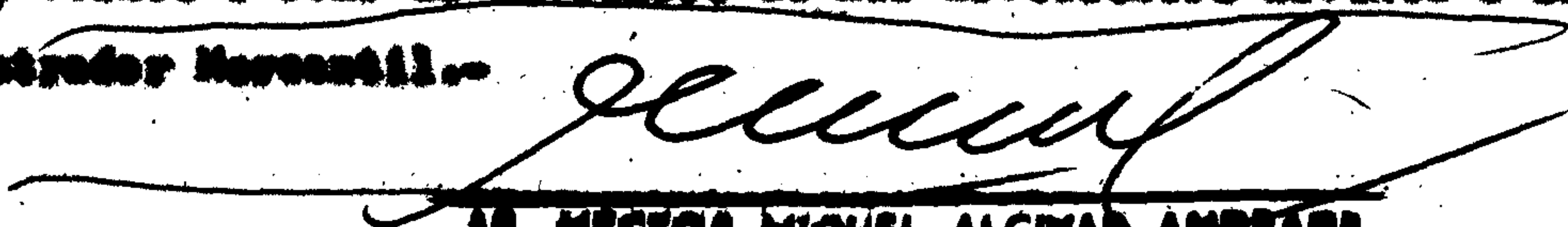
Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las
disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto
de la resolución # 97-2-2-1-0004094, de fecha 23 de
septiembre de 1997, emitida por el Intendente Jurídico de
la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de
Compañías, al margen de las matrices de las escrituras
públicas de Constitución y Reactivación, Aumento de
Capital, Reforma de Estatutos, Reforma del Objeto Social y
un Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía
INDUSTRIAL BOLVILL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION; de fechas 29
de noviembre de 1984 y 24 de julio de 1997, otorgadas
ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora
Norma Plaza de García.- Guayaquil, 20 de octubre de 1997.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-2-1-0004004, dictada el 23 de Septiembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INDUSTRIAL HOLVILL C. LDA., de fojas 79.644 a 79.692, número 21.991 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.993 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 4.012 del Registro Mercantil de 1.998, 20.449 del mismo Registro de 1.999 y 20.971 del antedicho Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

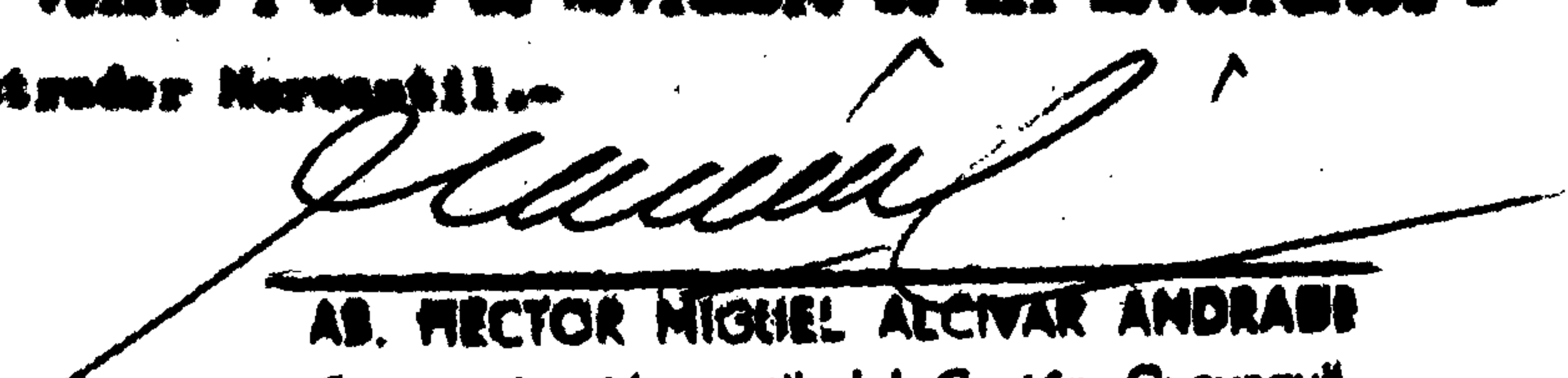
CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 725, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 875 del 20 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

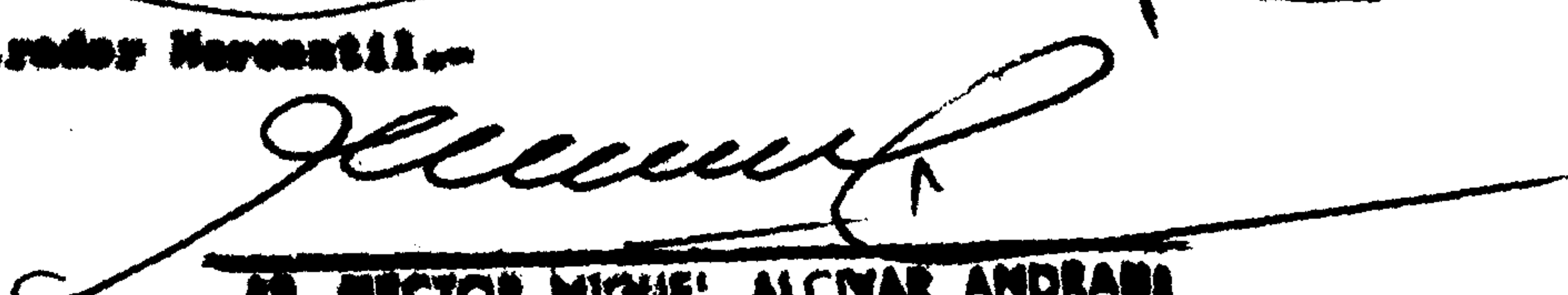
CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada INDUSTRIAL HOLVILL C. LDA.-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23, del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo, en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 700, un extracto de la presente escritura pública de la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INDUSTRIAL BOL-VILL C. LDA.,-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos - noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. FIECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de la - Contén de Participaciones a fojas 4.612 del Registro Mercantil de 1.908 y 20.648 del mismo Registro de 1.909, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. FIECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

